

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO L

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 13 DE ABRIL DE 1953

Nº 12.047

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 173 y 174 de 30 de Enero de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno

Resolución Nº 161 de 24 de Febrero de 1953, por la cual se suspenden los efectos de una resolución.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resolución Nº 17 de 28 de Febrero de 1953, por la cual se destina un lote de terreno.

Ramo de Marina Mercante

Resueltos Nos. 3600 y 3601 de 22 de Diciembre de 1952, por los cuales se declaran nacionales unas naves y se ordena la expedición de las patentes permanentes de navegación.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 99 de 6 de Enero de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 45 de 26 de Enero de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

Resuelto Nº 46 de 26 de Enero de 1953, por el cual se asigna una cédula.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 48 de 10 de Febrero de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Resuelto Nº 7581 de 13 de Septiembre de 1952, por el cual se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 123 de 1º de Enero de 1953, por el cual se determina un personal.

Resuelto Nº 450 de 25 de Abril de 1952, por el cual se concede unas vacaciones.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 173

(DE 30 DE ENERO DE 1953)

por el cual se hacen tres nombramientos en el Registro Civil.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se nombra a la señorita Esther M^a Avecilla, Oficial de 6^a Categoría, en reemplazo de Nelba Batista, quien pasa a ocupar otro cargo.

Artículo segundo: Se restituye en el cargo de Oficial de 6^a Categoría a Inés A. Casal, en reemplazo de Nidia de Bárcenas, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo tercero: Se nombra a la señora Silvia Valencia de Araúz, Oficial de 6^a Categoría, en reemplazo de Delia de Ordóñez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Estos nombramientos surtirán efectos a partir del día.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMFRO 174

(DE 30 DE ENERO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Manuel Antonio Araba, Chofer de 4^a Categoría, en reem-

plazo del señor Epifanio Rodríguez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este nombramiento comienza a regir desde el 1º de Septiembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

SUSPENDESE LOS EFECTOS DE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 161

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 161.—Panamá, 24 de Febrero de 1953.

El Comandante Primer Jefe del Cuerpo de Policía Nacional ha comunicado al Órgano Ejecutivo, por medio de la nota Nº 761 del 11 de Febrero del presente año, que la Caja de Seguro Social ha suspendido la pensión al Agente de Policía Andrónico Pérez Castillo, de acuerdo con la Ley 134 de 1943, por estar en condiciones físicas satisfactorias, en consecuencia solicita al Poder Ejecutivo que suspenda los efectos de la Resolución Nº 108-bis de 12 de Diciembre de 1949, por medio del cual se le concedió el subsidio del 50% del sueldo que devenga con base en el artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 18 de 1946,

Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Suspender los efectos de la Resolución Nº 108-bis de 12 de Diciembre de 1949, expedida por este Ministerio a favor del Agente de Policía Andrónico Pérez Castillo, a partir del 1º de Junio de 1953.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.



El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. ARROCHA GRAELL.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

DESTINASE UN LOTE DE TERRENO

RESOLUCION NUMERO 17

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 17.—Panamá, 28 de Febrero de 1953.

Mediante la Ley 40 de 26 de Noviembre de 1952 se destinó para la sede de la Fundación Internacional Eloy Alfaro un lote de terreno, en usufructo permanente, para la construcción en él del edificio que servirá de centro de sus actividades culturales, científicas y de investigación histórica y para el funcionamiento de un museo permanente. (Artículo 1º).

El artículo 2º de dicha Ley establece que la citada Institución Eloy Alfaro dispondrá de un término de 3 años para la erección del edificio a su costa, el cual deberá reunir las condiciones apropiadas para el alto fin a que será destinado. Quedando sin efecto esta disposición si la referida Fundación cumple con la obligación de que trata este artículo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores en Nota D. P. N° 20 de 8 de Enero del corriente año, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 1º de la Ley antes citada, solicita los lotes números 510, 511, 512, 513, 514 y 515, comprendidos en la intersección de la calle 33 Este y Avenida México de esta ciudad.

El Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro en Nota N° 2 de 13 del mismo mes, manifiesta que dichos lotes fueron cedidos a la Embajada de México para la construcción de su edificio, mediante la Ley 56 de 26 de Diciembre de 1934.

En la mencionada Ley se daba un término de cinco años para su construcción, perdiendo los derechos sobre el lote dicha Embajada de no hacerlo efectivo.

Hasta la fecha los lotes en referencia han quedado nuevamente en poder de la Nación, por cuanto ha pasado con exceso el término estipulado por la Ley 56 de 1934 para que la Embajada de México construyese su edificio.

En vista de que el artículo 1º de la mencionada Ley establece también que el Órgano Ejecutivo señalará el lote de terreno que debe cederse a la referida Fundación, se han escogido para formar el referido lote los señalados con los números 510 y 511, que hacen esquina con la calle 33 y la Avenida México, y cuyos linderos son los siguientes: Noreste: Avenida México y mide 30 metros; Suroeste: Con el lote 512 y mide 30 mts; Noroeste: Con la Calle 33 y mide 20 mts. Superficie 600 Mts. 2.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

1º Destinase para la sede de la Fundación Internacional Eloy Alfaro el lote formado por

los números 510 y 511 que hacen esquina con la Calle 33 y la Avenida México de esta ciudad, de conformidad con el artículo 1º de la Ley 40 de 26 de Noviembre de 1952.

2º Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que, en nombre de la Nación, otorgue con el representante de la Fundación Internacional Eloy Alfaro, la escritura pública correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

DECLARANSE NACIONALES UNAS NAVES Y ORDENASE LA EXPEDICION DE LAS PATENTES PERMANENTES DE NAVEGACION

RESUELTO NUMERO 3600

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 3600.—Panamá, 22 de Diciembre de 1952.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales y mediante Diligencia de Matrícula Número expedida por el Cónsul General de Panamá en Nueva York el 25 de Agosto de 1952 se declaró inscrita provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "San Carlos".

Que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados e ingresados al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 2238 de 9 de Septiembre de 1952 y que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave, y se le expida Patente Permanente respectiva,

RESUELVE:

Declarase nacional y ordénase la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: "San Carlos".
Propietario: Panama Transport Company.
Domicilio: Panamá, Rep. de Panamá.
Representante: Ralph D. Parker.
Tonelaje: Neto 1241.80. Bruto 2395. Letras de Radio H O T H.
Patente Provisional N° 1620. N-Y. Fecha 25 de Agosto de 1952.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,
Juan Manuel Méndez M.

RESUELTO NUMERO 3601

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 3601.—Panamá, 22 de Diciembre de 1952.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales y mediante Diligencia de Matrícula Número 959 expedida por el Cónsul General de Panamá en Hong Kong, el 20 de Septiembre de 1951 se declaró inscrita provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "Liberal".

Que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados e ingresados al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 13852 de 15 de Octubre de 1952 y que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave, y se le expida Patente Permanente respectiva.

RESUELVE:

Declárase nacional y ordénase la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: "Liberal".
Propietario: Wallem & Co. Ltd.
Domicilio: Panamá, Rep. de Panamá.
Representante: Arias, Fábrega & Fábrega.
Tonelaje: Neto 740.51. Bruto 1268. Letras de Radio H O M A.
Patente Provisional N° 1258 HK Fecha 11 de Septiembre de 1951.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 99
(DE 6 DE ENERO DE 1953)

por medio del cual se nombra maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría, en la Provincia Escolar de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría, en propiedad, a las siguientes personas:

Benigno J. Jiménez, Modesto Rodríguez, Carmen Coulté S., Luisa Ricard, Modesta Martínez Meza, Luisa C. de Duellias, Ana María A. de Sandoval, Elvia R. de Witgreen, Fernando Alguero, Cecilia J. de Dumanoir, Diana Calvo, Isabel Brooks, Carmen B. de García, Fátima Redine, José de J. Jiménez, Beril Jordan, Sonia Gaitán, Andrea B. de Herrera, Cristina C. de Hawkins, Eli-

sa V. de Pileri, Tomasa Reina de Buval, Esperanza P. de Aguilera, Rosa A. Ayarza, Aida Romero, José D. Ampudia, Evelia F. de Samaniego, Elsa Cecilia G. de Wong, Violeta Ruth Grovsnor, Berta Julia Pedreschi, Carmen Apolayo, Olivia Ch. de Guevara, Hermelinda B. de Acosta, María Walkerrde Sasso, Ana G. de González, Zunilda V. de Méndez, Rosalbina L. de de León, América P. de Bonilla, Ana Guzmán de González, Silvia P. de López, Luz Elena López, José Alberto Melo, Felicitá Ching de Ruiz, Victoria Campbell, Edna Quintero L., Estebana G. de Delgado, Elvia E. Rangel, Edith E. de Watters, Ana M^a Correa de Fisher, Lilia Gutiérrez, Belermina Samns, Ana Luisa Reyna, Nilka P. de Cano, Elsa E. de Castro, Licia Thelma Quintero, Cecilia Judith Villaverde, Felicia Campbell, Margarita Innis, Anais Victoria de la Rosa, Olivia Lambert, Alejandro Arroyo Jr., Peila H. de Elvit, Ada M. Villaverde, Olmedo César Acevedo, Encarnación Cabrera, Xenia Carles de Julio, Carlos M. Lee, Aura María Valverde, Aura Pérez de Edmondson, Aura S. de de Diego, Aura Esther Charris de Berríos, Delmira V. de Hawkins, Alicia Facey, Ernestina Abrego Niño, Thelma Ch. de Caballero, Gloria A. de Ríos, Bárbara Mitchell, Cecilia Medio de Chong, Virginia T. de Thomas, Manuel Aparicio Q., Lilia Arosemena, Lucila L. de Garrido, Ana E. Lindo, Carmen V. Rodríguez, Magdalena L. de Archibald, Emilia H. de Chiari, José Alvarez Jr., Guillermo R. Morales, Winifred S. de Ward, Inés Violeta López, Filomena Ortega de Wolfe, Agapita C. de Berrocal, Elena María Araújo, Nivia E. Samudio de Atwell, Clímaco E. Abadía, Dalia Collado, Anatilde Araújo Posada, César E. Villareal, Virginia Taymes, Evelia Rosa Mau Chong, Eroida D. de Carrillo, Nicanor G. Noel, Micaela Caries de Taylor, Cecilia Cuevas, Crescencia Herrera, Claudia Japal de Boils, Atanasio Góndola, Silvia R. Rodríguez de Salazar, Judith E. de Marreros, Claudia F. Garnes, Adelaida Z. de Rodríguez, Lilia E. Santizo, Federico Garrido, Luisa Vestri, Blanca G. de Ienza, Eva G. Cuéllar, Paula P. de Romero, Sara Espinosa, Cristina Calvo S., Hilda Ayarza, Thelma King, Aurora P. de Herrera, Thelma Quintana, Erlinda G. de Goodridge, Gladys O. de Sowley, Virginia Valverde, Angélica Douglas, Rosaura Góndola, Rita Rivera de Hoad, Teleda del R. de Rodríguez, Lilia Ng de Orcasitas, Silveria Jiménez, Idelia Stephens, Edgardo A. Edwards, Ana Luisa Henry, Abraham Alvarado, Hdefonso Ampudia, Urbana Herrera, Miguel Angel Rodríguez, Marcelina R. Elhers, María de de León, Jilma Návalo de Ramírez, Gilde C. de Urriola, Odilia Ch. de Wong, Emma P. de Cusán, Irma Campos, Thelma S. de Arrocha, Gladia Anón, Rosaura Návalo, Elsa Williams Esteban Blo, Emilia Armstrong, Josefa Blake, Elvira Q. Villareal, Gloria Durke, Elia Rosa E. de Fernández, Eliza Veitler, Norma A. Reid D., Flora María Góndola, Ildaura Rodríguez, Zoila María Quintero, Josefa María Addles, Natalia García, Miguel A. Cabrera, Noris Teresa González M., Evelia P. de Sánchez, Ema Gloria Pardo, Luz Armida Ortiz, Clotilde Acaña, Elodia H. de Sanabria, Lillis E. Mendoza, Aura Vissuetti, Rosa Garcés, Jilma Elena Quezada, Eusebio Salazar, Lilia Hall Rodríguez, Victorio Melo O., Manuel Mitchell, Delfina C. de Avila, Domingo Rodríguez,

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tel. 2-2612

OFICINA: Relleno de Barraza.—Tél: 2-3271 Apartado N° 451
TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República. B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

Luisa I. de Morris, Bertilda López de Ehrman,
Antonio J. de Reuter.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

RESUELTO NUMERO 45

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 45.—Panamá, 26 de Enero de 1953.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Jurado nombrado por el Departamento de Bellas Artes y Publicaciones, del Ministerio de Educación, señores Alfredo de Saint Malo, Director del Conservatorio; Herbert de Castro, Director de la Orquesta Nacional; Antonio A. Aldrete, Concertino de la Orquesta Nacional y Teodoro Tirrelli, profesor del Conservatorio, han informado la escogencia por unanimidad de la señorita Vilma Butchen, para la plaza de Violonchelista y al señor Cleveland A. Reynolds, para la plaza de Timbalista;

RESUELVE:

Nómbrase en la Orquesta Nacional a los siguientes músicos: Vilma Butchen, Violonchelista; Cleveland A. Reynolds, Timbalista.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

ASIGNASE CATEDRA A UNA PROFESORA

RESUELTO NUMERO 46

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 46.—Panamá, 26 de Enero de 1953.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

1º Que la señora Eufemia G. de Warburto fué nombrada Profesora de Segunda Enseñanza,

mediante el Decreto Número 87 de 6 de Enero del presente año.

RESUELVE:

1º Asignar a la señora Eufemia G. de Warburton Cátedra regular de Orientación Vocacional y Servicio Social en la Escuela de Enseñanza Especial.

2º Este Resuelto rige para los efectos fiscales a partir del 1º de Enero de 1953.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 48
(DE 10 DE FEBRERO DE 1953)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Pedro Enrique Nero, Almacenista de 1ª Categoría, al servicio de la Dirección de Costos y Abastos para Caminos y Edificaciones, del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Jesús Mª Alvarez W., quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Febrero del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación, Encargado del Ministerio de Obras Públicas,

VICTOR C. URRUTIA.

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 7581

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 7581.—Panamá, 13 de Septiembre de 1952.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo a los siguientes empleados de este Ministerio, así:

Transportes y Talleres:

Antonio Barciela, Chofer de 2ª (2ª quincena de Mayo de 1951 a la 1ª quincena de Abril de 1952).
Jorge Morgan, Chofer de 1ª (2ª quincena de

Mayo de 1951 a la 1ª quincena de Abril de 1952).
 Celestino Caparrosa, Despachador de Gasolina
 (Septiembre de 1951 a Julio de 1952).
 Clemente Martínez G. Mecánico (Febrero de
 1951 a Diciembre de 1951).
 Ricardo Karamañites Soldador (2ª quincena de
 Agosto de 1951 a la 1ª quincena de Julio de 1952).
 Isaac Buitrago, Carpintero (Octubre de 1951 a
 Agosto de 1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

CESAR A. GUILLEN.

El Secretario del Ministerio,

René A. Crespo.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

DETERMINASE UN PERSONAL

DECRETO NUMERO 123
 (DE 1º DE ENERO DE 1953)

por el cual se determina el personal del Hospital El Real.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: El Hospital El Real tendrá a su servicio el siguiente personal, con los sueldos que en cada caso se señala, así:

- | | |
|--|------------|
| 1 Director Médico de Hospital de 5ª categoría | B/. 300.00 |
| 1 Auxiliar de Enfermera de 3ª categoría | 60.00 |
| 2 Auxiliares de Enfermera de 4ª categoría a B/. 50.00 c/u. | 100.00 |

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 450

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 450.—Panamá, Abril 25 de 1952.

El Ministro de Trabajo Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se concede de acuerdo con lo solicitado y de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943, un (1) mes de vacaciones al señor Ra-

fael Barahona, Aseador de este Ministerio, a partir del 1º de Mayo de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

El suscrito, Administrador General de Rentas Internas, a todos los interesados,

HACE SABER:

Que están listos para su pago, en el Departamento de Receptoría, de esta Administración General, los recibos del Impuesto de Turismo correspondiente al segundo trimestre de 1953.

FERNANDO ALEGRE.

Panamá, 10 de Abril de 1953.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio EMPLAZA a Betty Lorena James, norteamericana, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación de este edicto concorra ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia, en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo Neville Craig Fraim.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado se le designará un defensor de ausente con quien se continuará el curso de este juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo ordenado por los artículos 470, 472 y 473 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez y nueve (19) de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres (1953), por el término de treinta (30) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación con las formalidades de Ley.

El Juez,

GUILLERMO ZURITA.

El Secretario,

José A. Carrillo.

L. 2917

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

Al señor Waldelamar Charles Borchard, varón, mayor de edad, casado, norteamericano, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por medio de apoderado con el fin de hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio propuesto en su contra por su esposa Antonia Martina Gálvez de Borchard, advirtiéndole que si así no lo hiciere dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres y copia del mismo se tiene a disposición de parte interesada para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 3093

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 7

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Carmen Hernández, panameña, ignora su edad, vecina de la ciudad de Panamá en el mes de Junio del año de 1952, alternadora y sin cédula de identidad personal, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Contagio Venéreo", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 19 de Junio de 1952 y providencia de fecha 10 de Marzo de 1953, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte a la enjuiciada que si compareciere se le oirá y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de la reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este Edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco veces consecutivas. (Artículo 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 8

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Luisa Ramírez, panameña, de 30 años de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad en el mes de abril de 1952, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "contagio venéreo", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 16 de abril de 1952 y providencia de esta misma fecha, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del Edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte a la enjuiciada que si compareciere se le oirá y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de la reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen. Se fija este Edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco veces consecutivas. (Artículo 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 9

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Pablo García Luna de generales desconocidas en autos, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca ante este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de "hurto". La parte resolutive de dicha sentencia, dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

Vistos:

En atención a lo expuesto, el Juez que suscribe Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Pablo García Luna, de generales desconocidas en autos, a sufrir la pena de doce meses de reclusión en el lugar que indique el Organó Ejecutivo por conducto del Comisionado de Corrección adscrito al Ministerio de Gobierno y Justicia y al pago de las costas procesales.

Como se observa que el procesado es prófugo, notifíquesele por medio del edicto correspondiente.

Fundamentos de derecho: 2034, 2035, 2153, 799, 2219, 2231 y 2153 del Código Judicial; 1, 17, 43, inciso a) del 352 del Código Penal.

Cópiese, notifíquese y consúltese.—(fdo.) O. Tejeira Q.—José J. Ramírez, Srio."

Se advierte al reo García Luna que de no comparecer en el término que se le ha fijado, se le tendrá como legalmente notificado de la sentencia dictada en su contra y los autos se remitirán al Segundo Tribunal Superior de Justicia para los efectos de la consulta.

Este Edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 10

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Maximina Jiménez o Hernández, panameña, de 21 años de edad, soltera, de oficios domésticos vecina de esta ciudad en el mes de Octubre de 1949, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificada de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de "Contagio Venéreo". La parte resolutive de dicha sentencia, dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

Vistos:

En atención a lo expuesto, el Juez que suscribe, Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Maximina Jiménez o Hernández, panameña, de 21 años de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad en el mes de Octubre de 1949, a sufrir la pena principal de ocho meses de prisión en el lugar que indique el Organó Ejecutivo y al pago de las costas procesales.

Tiene derecho la reo a que se le descuente como parte cumplida de la pena, el tiempo que ha permanecido detenida preventivamente en relación con la presente causa.

Fundamentos de derecho: Artículos 2034, 2035, 2153, 2156, 2157, 2219 y 2231 del Código Judicial; 1, 17, 37, 43 del Código Penal y el artículo 29 de la Ley 56 de 1930.

Cópiese, notifíquese y consúltese.—(fdo.) O. Tejeira Q.—José J. Ramírez, Srio."

Se advierte a la reo Jiménez o Hernández que de no comparecer en el término que se le ha fijado, se le tendrá como legalmente notificada de la sentencia dictada en

su contra y los autos se remitirán al Segundo Tribunal Superior de Justicia para los efectos de la consulta.

Este Edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez,

El Secretario,

(Quinta publicación)

ORLANDO TEJEIRA Q.

José J. Ramírez.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 11

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza a Ralph Alexander, de generales desconocidas en autos, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal para ser notificado de la sentencia condenatoria de segunda instancia dictada en el juicio que se le sigue por el delito de "posesión ilícita de drogas heroicas".

La parte resolutive de la sentencia referida dice así: "Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, once de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

Votos:

Por ello, el Segundo Tribunal Superior de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, en Sala de Decisión, CONFIRMA la sentencia condenatoria proferida contra Ralph Alexander, habida cuenta de que la pena de diez meses, de reclusión es atinada. Tiene fundamento este fallo en lo contenido en la Ley 59 de 1941, artículo 19 y 29, en relación con el 2152 del Código Judicial.

Cópiese y devuélvase.—(fdo.) V. de Gracia.— Darío González.—Rubén Miró.—El Secretario, Luis Cervantes, Díaz".

Treinta días después de la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, se considera legalmente hecha la notificación de la sentencia transcrita para todos los efectos.

Este Edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial, durante cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez,

El Secretario,

(Quinta publicación)

ORLANDO TEJEIRA Q.

José J. Ramírez.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 33

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de La Chorrera, llama y emplaza a Santiago González, de generalidades desconocidas, para que dentro del término de doce días, más el de la distancia, contados desde la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse de la Sentencia condenatoria proferida por este Tribunal en su contra, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Municipal.—La Chorrera, diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

Votos:

Por las razones expuestas, el suscrito Juez Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA al reo Santiago González, de generalidades desconocidas, como responsable del delito de Hurto a sufrir la pena de ocho meses de reclusión en el lugar que designe el Poder Ejecutivo.

Se le condena, además a pagar las costas comunes del juicio y las causadas por su rebeldía.

Para la notificación del reo ausente publíquese este fallo por Edicto según lo dispuesto en los artículos 2345 y 2349 del Código Judicial.

Fundamento: Artículo 17, 18, 37, 352, (caso d), del Código Penal. Artículos: 2152, 2153, 2156, 2215, 2216, 2356 del Código Judicial. Léase, cópiese, notifíquese y consúltese,

El Juez, (fdo.) Andrés Ureña V.—La Secretaria, (fdo.) Aida A. Ramos A."

Se advierte al sentenciado González, que si no compareciere en el término concedido, dicha sentencia quedará notificada legalmente.

Excitase a todos los habitantes de la República, con las excepciones de que trata el artículo 2008, del Código Judicial para que denuncie el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito si sabiéndolo no lo denunciaren y se requiere a las autoridades políticas y judiciales para que proceda a su captura.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría de esta Oficina a las nueve de la mañana, del día diez y nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres y se ordena su publicación, por cinco veces consecutivas, en la Gaceta Oficial.

El Juez,

La Secretaria,

(Quinta publicación)

ANDRÉS UREÑA V.

Aida A. Ramos A.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 34

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de La Chorrera, llama y emplaza a Tomás Emilio Gallale, mayor de edad, radio-técnico, con Cédula de Identidad Personal N° 37-595 y demás generalidades desconocidas, para que dentro del término de doce días, más el de la distancia, contados desde la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse de la Sentencia condenatoria proferida por este Tribunal en su contra, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Municipal.—La Chorrera, Marzo veinte de mil novecientos cincuenta y tres.

Por las razones expuestas, el suscrito Juez, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Tomás Emilio Gallale, mayor de edad, radio-técnico, con cédula de I. P. N° 37-595 y demás generalidades desconocidas, a sufrir en el lugar que designe el Poder Ejecutivo, la pena de treinta días de reclusión y a pagar a favor del tesoro nacional, la multa de veinte balboas, (B/. 20.00), como culpable del delito de Apropiación Indevida. Se le condena además a pagar las costas comunes del proceso y las causadas con su rebeldía.—Notifíquese esta Sentencia al reo ausente con la publicación por Edicto conforme lo disponen los artículos 2345 y 2349 del Código Judicial.—Fundamentos: Artículos, 17, 18, 30, 37 y 367 el Código Penal. Artículos, 2152, 2153, 2156, 2215, 2216 y 2356 del Código Judicial.

Léase, cópiese, notifíquese y consúltese.

El Juez, (fdo.) Andrés Ureña V.—La Secretaria, (fdo.) Aida A. Ramos A."

Se advierte al sentenciado Gallale, que si no compareciere en el término concedido, dicha sentencia quedará notificada legalmente. Excitase a todos los habitantes de la República, con las excepciones de que trata el artículo 2008, del Código Judicial para que denuncie el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito si sabiéndolo no lo denunciaren y se requiere a las autoridades políticas y judiciales para que proceda a su captura.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría de esta Oficina a las nueve de la mañana, del día veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas, en la Gaceta Oficial.

El Juez,

La Secretaria,

(Quinta publicación)

ANDRÉS UREÑA V.

Aida A. Ramos A.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1 (Ramo Penal)

El suscrito Juez del Circuito del Darién, cita, llama y emplaza a Arsenio Mosquera, de generales desconocidas, a comparecer como reo del delito de Hurto para que en el término de treinta días (30) hábiles más el de la distancia, comparezca a recibir personalmente notificación del auto

proferido por el Juzgado del Circuito del Darién. Dicho auto en su parte resolutive dice así:

"Juzgado del Circuito del Darién.—Febrero veinte de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos:

Por lo expuesto, el Juez que firma, del Circuito del Darién, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, oído el parecer Fiscal y de acuerdo con él, "Abre Causa Criminal" contra Arsenio Mosquera de generales desconocidas, por el delito de hurto, que define y castiga el Capítulo I, del Título XIII, del Libro II del Código Penal y decreta en consecuencia su detención. Como el enjuiciado no ha sido localizado se ordena, conforme lo dispone el artículo 2340 del Código Judicial, emplazarlo por edicto.

Notifíquese, cópiese y cúmplase.—El Juez, (fdo.) Alberto Quintana H.—El Secretario, (fdo.) Carlos A. Bristán D."

De conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial, se fija este edicto en la Secretaría y copia del mismo se le enviará al señor Ministro de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de La Palma, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Juez,

El Secretario,

(Quinta publicación)

ALBERTO QUINTANA H.

Carlos A. Bristán D.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 18

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por este medio cita y emplaza a Antonio Enrique de Puy Jr., varón, panameño, triguero, soltero, chofer, de 25 años de edad, portador de la cédula número 19-6676 y residente últimamente en el barrio de Barital, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que se presente al Tribunal a recibir personal notificación del auto de proceder proferido en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha en que se publique por quinta vez este edicto, más la distancia. El auto en referencia dice en lo pertinente, así:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Auto de Primera Instancia Número 11.—David, Enero (7) siete de mil novecientos cincuenta y tres. (1953).

Vistos:

Por lo tanto, este Tribunal administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo en parte con el criterio Fiscal, RESUELVE: Primero: Llamar a responder en juicio a Efraim Rubio varón, mayor, casado, agricultor, natural de la Provincia de Bocas del Toro, residente en Boquete, portador de la cédula de identidad personal número 15-2746) y Antonio Enrique de Puy Jr. varón, de 25 años de edad, soltero, chofer, natural y vecino del Distrito de David, barrio del Barital número 10, hijo de Antonio Enrique de Puy Obaldía y Delmira Valdés, portadora de la cédula de identidad personal número 19-6676, por el delito de lesiones por imprudencia de que se trata en el Capítulo II, Título XII, Libro II, del Código Penal y se les advierte que deben concurrir al Tribunal las veces que sea necesario, a fin de que sean notificados de este auto y concurren a las audiencias del juicio. Se fija el día 29 de este mes a las 11 a.m. para la celebración de la vista oral de la causa y se les excita para que provean los medios de su defensa. Segundo: Se ordena que por Secretaría se saquen las copias de todas las piezas conducentes y sean remitidas al Alcalde de este Distrito, para que conozca de las lesiones sufridas por Delia González (10 días), Marcelina Serrano (6 días), María Luisa Rovira (3 días) y Nicolás Marco Franco (2 días); si estos afectados concurren ante dicho Funcionario a formular sus denuncias. De lo contrario no se llevará adelante investigación alguna, conforme lo exige el Artículo 322 (a) del Código Penal.—Cópiese y notifíquese.—El Juez, (fdo.) Abel Gómez.—El Secretario, (fdo.) Ernesto Rovira".

Se le advierte al procesado de Puy Jr. que de presen-

tarse al Tribunal dentro del término ya expresado, se le administrará toda la justicia que le asista, de no hacerlo así, esa omisión se tomará como grave indicio en su contra y se decretará su rebeldía, para que continúe el juicio sin su intervención, representado por un defensor de ausente.

A todas las autoridades de la República, tanto policivas como judiciales, están en el deber de citarlo para que comparezca u ordenar su captura y presentarlo al Tribunal si se muestra renuente. Todos los habitantes del país están en el deber de informar el lugar donde se encuentre el procesado, so pena de ser considerados como cómplices del delito por el cual se le juzga, si sabiéndolo no lo dijeren.

Para que sirva de formal notificación fijo el presente edicto en la Secretaría del Tribunal. —lugar de costumbre—, siendo las cuatro de la tarde del día seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. Copia de este edicto se remite al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas como lo ordena la Ley.

El Juez,

El Secretario Ad-int.,

(Quinta publicación)

ABEL GOMEZ.

Lorenzo Miranda C.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 20

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí por este medio cita y emplaza a Gilberto Risco, varón, de 26 años de edad, soltero, natural de Remedios, vecino de David, residente últimamente en Calle 8ª Este, marino, hijo de Martina Pineda y Gabriel Risco, portador de la cédula de identidad personal número 47-43379, procesado por el delito de raptó, a fin de que se presente al Tribunal a recibir personal notificación del auto encausatorio proferido en su contra, dentro del término de (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más la distancia. El auto en referencia dice en lo pertinente:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Auto de Primera Instancia Número 33.

Vistos:

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la petición Fiscal, "Llama a Responder en Juicio" a Gilberto Risco, varón, de 26 años de edad, soltero, natural de Remedios, vecino de David, residente en Calle 8ª Este, marino, hijo de Martina Pineda y Gabriel Risco, portador de la céd. de identidad personal número 47-43379; por el delito de raptó de que trata el Capítulo II, Título XI, Libro II del Código Penal y MANTIENE su detención preventiva, pues parece que lo está según la nota de la página 4. Se fija el día 4 de Febrero próximo a las 10 a.m. para la celebración de la vista oral de la causa y se le advierte que debe procurar los medios de su defensa.—Cópiese y notifíquese.—El Juez: Abel Gómez.—El Secretario: Ernesto Rovira".

Se le advierte al procesado que si se presenta dentro del término arriba expresado, se le administrará toda la justicia que le asista, de lo contrario, esa omisión se tomará como grave indicio en su contra, procediéndose a continuar el juicio sin su intervención, con un defensor de ausente, para que lo asista y represente.

A todas las autoridades del país tanto policivas como judiciales se les avisa para que procedan a la captura y presentación del procesado; asimismo se les avisa a todos los habitantes del país en el deber en que están de denunciar el paradero del procesado, salvo las excepciones legales, so pena de ser considerados como cómplices si sabiéndolo no lo dijeren.

Para que sirva de formal notificación el presente edicto se fija en el lugar de costumbre de la Secretaría, hoy 12 de Marzo de 1953, y copia del mismo se remite al Ministerio de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial, como lo ordena la Ley.

El Juez,

El Secretario Ad-int.,

(Quinta publicación)

ABEL GOMEZ.

Lorenzo Miranda C.